

RADICADO	05001-40-03-010-2019-01137-01
PROCESO	VERBAL RCE
DEMANDANTES	BEATRIZ ELENA LOAIZA ALZATE MAURICIO GUTIÉRREZ LOAIZA
DEMANDADOS	JORGE LUIS SOTO TORRES TRANSPORTES MAGLO S.A.S. COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
INSTANCIA	SEGUNDA
AUTO	ADMITE RECURSO DE APELACIÓN



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

En el efecto SUSPENSIVO¹, se admite recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y la codemandada Compañía Mundial de Seguros S.A. frente a la sentencia de fecha 22 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **25 de agosto de 2021**,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS electrónicos N°89.
Secretaría

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Civil 17
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Artículo 327 del Código General del Proceso.

Código de verificación:

8c0582e74002824726c810cd7c9d2739dae14cddc741a95ef865b79410c69ef3

Documento generado en 24/08/2021 12:07:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**